SUMARIO: I. LOS HECHOS DE LOS QUE TRAE CAUSA LA RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2015 Y LA NOTA DE CALIFICACIÓN.—II. LA FUNDAMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.—III. SOBRE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL DE LOS TRÁMITES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y SU RELACIÓN CON EL TITULAR REGISTRAL RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS CON ESPECIAL MENCIÓN A LOS DEFECTOS DE FORMA.—IV. LA DISCUTIBLE CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR COMO INFRACCIÓN URBANÍSTICA.—V. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2015.